

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 157 and the word ALCALDIA.]

Sesión Plenaria extraordinaria en 3ª
convocatoria celebrada el día 8 de Mayo
de 1981.

Alcalde

Hmo. Sr. D. Ricardo Eed
Asistentes

D. Joaquín Gimeno
D. Florencio Navarrete
D. Gregorio Garzaian
D. José Fco. Pleguez
D. Román Navarrete
D. Enrique Quiroga
D. José Luis Muñoz
D. José Luis Blay
D. Clemente Castelló
D. Jesús García
D. Antonio Jativa

En la muy Noble, Leal y Siempre Leal,
Abogada y Obstinada Ciudad de Cuenca, siendo
las 20'13 horas del día 8 de Mayo de 1981, se
reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas pro-
visoriamente en el Seminario Conciliar de Cuenca
a fin de celebrar sesión extraordinaria en 3ª convo-
catoria y bajo la Presidencia del Hmo. Sr. Alcalde
D. Ricardo Eed Sánchez, los ches. D. Joaquín Gimeno
Muñoz, D. Florencio Navarrete Romero, D. Gregorio Gar-
zaian, García, D. José Fco. Pleguez Velilla, D. Román Na-
varrete Sánchez, D. Enrique Quiroga López, D. José Luis
Muñoz López, D. José Luis Blay Navarro, D. Clemente
Castelló Pineda, D. Jesús García Esteban, D. Antonio -

D. Antonio Julian
D. Constantino Julian
D. Juan José Maquies
D. José Manuel Martín
D. Moisés Pérez
D. Fernando Remón
D. Juan Félix Rojo
Secretario
D. Angel Moruno
Interventor
D. Miguel Buñ

Jativa Remón, D. Antonio Julian Calviela, D. Constantino Julian Hernández, D. Juan José Maquies Murcia, D. José Manuel Martín Ros, D. Moisés Pérez Recasquita, D. Fernando Remón Miedes y D. Juan Félix Rojo Graia, con la ausencia de D. Florencio Buitrago Rodríguez y del Ilmo. Sr. D. Roman Alcalá Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

1. - Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior. Leído el borrador del Acta correspondiente a la sesión del día 24 de abril ppdo., por D. Blumato Castellol Fuentes, a tenor de lo determinado en el art. 237 del R.D.F. se expone que la redacción dada en dicho borrador a su intervención durante el periodo informativo de la aludida sesión, plurián, opus dudas, dado que él no se mostró contrario a la contratación de personal del Puro Oburo, sino a que se contrataran operarios con cargo a plazas vacantes tan solo durante un periodo de cinco meses, tal y como ocurre con los contratados del I.V.E.M., mostrándose partidario de la contratación con cargo a los exditos de dichas plazas vacantes, de forma permanente hasta tanto que las Plazas se cubran en propiedad. Asimismo por el expresado Sr. Conesal se manifiesta que en el debate suscido con motivo del punto II del Orden del Día de la aludida sesión, en ningún momento afirmó que la fijación de las retribuciones de los funcionarios municipales se debiera a un convenio, contestándosele por la Alcaldía-Presidencia que tal punto quedó claro y que en ningún momento se pensó en que la fijación de tales retribuciones fueran debidas a un convenio colectivo, sino procedentes de un dictamen de la C.M.I. de Gobierno y

Alcalde

R. Interior.

Por el Sr. Ete. de Alcalde D. Joaquín Jimeno se manifiesta que en el debate relativo a la fijación de los funcionarios municipales en la sesión plenaria antes aludida, punto 2º del correspondiente Orden del Día, con relación a su intervención en favor de su compañero, D. Quirós, D. Antonio Javier Remón, es preciso hacer constar que por la segunda reunión de la C.M.I. de G. y R. Interior, posterior a la de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, no se celebró, por lo que no fue posible la asistencia a la misma de su referido compañero.

La Alcaldía- Presidencia, a tenor de lo prescrito en el párrafo 3º del artículo antes citado del R. O. F., propone a la Corporación la redacción de nuevo borrador de la Sesión Plenaria de 20 de abril del corriente año, de las intervenciones de los Sres. Castellot y Jimeno, en la forma antes consignada, acordando así por unanimidad y debiendo efectuarse las correspondientes modificaciones al margen de la minuta.

II. - Presupuesto Municipal Ordinario
1.º 1.º. Seguidamente el Sr. Interventor de Fondos Municipales, de orden de la Alcaldía- Presidencia, da cuenta del expediente tramitado para la redacción del Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio económico, al que figura incorporado su respectivo informe, de fecha seis de los corrientes y dictamen de la C.M.I. de Hacienda del día 5 del mes actual pasando seguidamente a explicar y comentar cada uno de los conceptos del Estado de Ingresos del referido Presupuesto, dice que ninguno de los miembros de la Corporación interviniera, por lo que inicia la explicación del Estado de Gastos del Presupuesto y finalizado el mismo, se abre el debate por la

Presidencia.

A requerimiento del Sr. Blay Navarro, el Sr. Interventor informa que los intereses consignados en el concepto 326 del proyecto del Presupuesto están suñtos para hacer frente a préstamos concertados entre los que hay que renovar los a formalizar próximamente con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja a fin de cubrir la aportación de los Presupuestos Municipales Ordinarios de los dos últimos ejercicios económicos a los correspondientes Presupuestos Especiales de Urbanismo, al no haberse podido destinar las cantidades preceptivas de dichos Presupuestos Ordinarios y estar autorizados legalmente las operaciones de crédito con dicha finalidad.

Por D. Florencio Navarro, portavoz de la Agrupación electoral Independiente, se manifiesta que los integrantes de dicha Agrupación han sido informados por su compañero Sr. Blay Navarro, miembro de la C.M.I. de Hacienda, de las posibilidades de inversión en obras de infraestructura dentro del presente ejercicio económico, inversiones de las que, asimismo, informó la Alcaldía-Presidencia al finalizar la última reunión de la C.M.P.; pero que, no obstante, estimaba que partidas figuradas en el anteproyecto del Presupuesto estudiado, tales como la correspondiente a Gastos de Representación y Fiestas, deberían ser disminuidas en beneficio de otras tales como las de conservación y reparaciones ordinarias, Erta ción de autobuses, Cuantitativo, escuelas etc... Concluyó su intervención manifestando que, de todas formas, si eran ciertas las previsiones de la Alcaldía, estimaba que los miembros de la Corporación en cuyo nombre hablaba, no tendrían reparo en aprobar el proyecto de Presupuesto, a cuyo objeto venía con-vertiendo el que por el Ilmo. Sr. Alcalde se explicara

con minuciosidad dicha posibilidad de acomodar las obras expuestas durante el presente año.

En la Alcaldía - Presidencia se manifiesta que según decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, recibido en el día de hoy, se ha dado traslado al Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, en reunión plenario del día 30 de abril último, en cuya virtud se da cuenta de parte de la Dirección General de Cooperación Local concediendo una asignación, a cargo del Crédito de Planes Provinciales, de 25.000.000 de Pts. para obras de infraestructura local en nuestra ciudad.

Así pues, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 688/1.778 de 17 de febrero por el que se regulan los Planes Provinciales de Obras y Servicios y Real Decreto 1.779/1.778 de 15 de julio por el que se complementa el anterior, la asignación estatal de 25.000.000 de Pts., automáticamente se convierte en una inversión real de 125.000.000 de Pts. que puede ser aumentada hasta 150.000.000 de Pts. o más, si se aplican contribuciones especiales en la ejecución de las obras proyectadas. Por otra parte aclara que, independientemente de dichas inversiones a realizar a través del próximo Plan Provincial de Obras y Servicios, el Ayuntamiento realizará las suyas propias a través del Presupuesto de Inversiones que próximamente será dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y elevado a este Pleno, pudiéndose igualmente incrementar el crédito de otras partidas del proyecto de presupuesto objeto de debate, como la relativa a reparaciones de vías públicas con cargo al superávit del Presupuesto municipal Ordinario del año anterior que, según acaba de informar el Sr. Interventor de Fondos, asciende a unos 22 -

millones de pesetas; extendiéndose, finalmente en explicaciones referentes a la forma en que tiene prevista la ejecución de obras de construcción de pavimentaciones y aceras de las barriadas periféricas o lugares donde las mismas no existan y de reparación de las que se hallen deterioradas, así como la fórmula prevista para la aplicación de contribuciones especiales en la ejecución de tales obras y de gestiones relacionadas para conseguir la reparación de la Estación Municipal de Autobuses con ayuda del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Por el Sr. Cte. de Alcalde D. Román Navarrete se manifiesta que la explicación de la Alcaldía Periducia, en cuanto a la fórmula prevista para financiar obras de infraestructura local, le ha satisfecho, si bien ello no obsta para que cuando se presente al Pleno el Presupuesto para Fiestas, vote en contra si no lo encuentra conforme, pues tanto él como la agrupación a que pertenece y la Comunidad entera estaban preocupados por la falta de dotación de muchas partidas del proyecto de Presupuesto, cuya deficiente dotación se pretendía subsanar reduciendo créditos de otras partidas a las que se refirió en primer lugar su compañero D. Florencio Navarrete.

Finalmente por el Sr. Intendente de Fondos se explica con todo detalle la estructura del Presupuesto Municipal de Inversiones que próximamente será dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, entrando en explicación pormenorizada de sus fuentes de financiación y aclarando, al mismo tiempo, algunas cuestiones planteadas por el Sr. Blay Navano sobre el superávit del presupuesto Municipal Ordinario de 1986.

De conformidad con lo establecido en el art.

12 y siguientes del Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de mayo, y demás disposiciones de aplicación, después de la amplia deliberación anteriormente reseñada, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

1.º. Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.981, dictaminado por la C.M.I. de Hacienda, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Gastos

Capítulo I.-	Remuneraciones de Personal	\$77.858.000 Ph.
" II.-	Compra de bienes corrientes y de servicios	\$8.155.000 "
" III.-	Intereses	\$8.250.000 "
" IV.-	Transferencias corrientes .	\$8.546.000 "
" VI.-	Inversiones reales	--- "
" VII.-	Transferencias de Capital	\$9.691.000 "
" VIII.-	Variación de activos financieros	\$1.500.000 "
" IX.-	Variación de pasivos financieros	\$8.000.000 "
	<u>Total Gastos</u>	<u>\$332.000.000 "</u>

Ingresos

Capítulo I.-	Impuestos directos	\$104.865.000 "
" II.-	Impuestos indirectos	\$23.351.000 "
" III.-	Casas y otros ingresos	\$108.665.000 "
" IV.-	Transferencias corrientes .	\$8.546.000 "
" V.-	Ingresos Patrimoniales . .	\$6.650.000 "
" VI.-	Transferencias Inver. Reales.	\$1.000 "
" VII.-	Transferencias de Capital . .	--- "
" VIII.-	Variación de activos financieros	\$1.000.000 "
" IX.-	Variación de Pasivos financieros	\$1.000 "
	<u>Total Ingresos</u>	<u>\$332.000.000 "</u>

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 2:30 horas por la Presidencia se levanta la sesión con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.